

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Educación, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Norma administrativa que establece el costo por fotocopias de expedientes dentro de la Administración Pública provincial;
- 2 - mecanismo, a través del cual se estableció el valor de las copias;
- 3 - norma administrativa que establece la realización de actas de solicitud de fotocopias, cuando éstas son requeridas por los ciudadanos;
- 4 - descripción detallada del procedimiento administrativo que debe seguir un ciudadano para que una vez acreditado el interés legítimo en un determinado expediente, pueda acceder a él.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

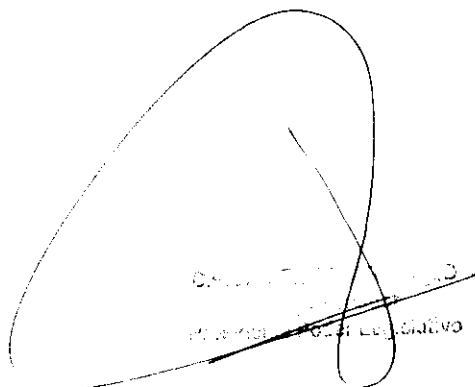
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2001.

RESOLUCIÓN Nº

120

/01.-

J. Luis Leonice Lopez


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Poder Ejecutivo